



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se allego respuesta por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Mínimo Vital. Sírvase proveer. El secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, cinco (05) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4
DEMANDADO	DORIA Y RODRIGUEZ LTDA EN LIQUIDACION NIT 812.006.005-1, OSCAR OSVALDO DORIA TORRES C.C. N° 78.715.086, BEBIDAS DE LA COSTA LTDA Y PROVEEDORA DE BEBIDAS MONTERIA S.A.S NIT 900.394.625-8.
RADICADO	230013103003 2018-000206-00.
ASUNTO	AUTO- OFICIA
AUTO N°	(#)

Teniendo en cuenta la anterior nota secretarial, se verifica que el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Mínimo Vital, informo:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

E.S.D.

Ref: PROC. EJECUTIVO RAD. No. 23001310300320180020600

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: OSCAR OSVALDO DORIA TORRES Y LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO.

Cordial saludo.

Me permito informarle que el trámite de negociación de deudas del señor OSCAR OSVALDO DORIA TORRES se encuentra en liquidación patrimonial en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería y el trámite de negociación de deudas de la señora LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO se encuentra en liquidación patrimonial en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería.

Adjunto acta individual de reparto.

Cordialmente,

ANDRES DIAZ ACEVEDO
Director



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

 REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1
Fecha: 21/01/2020 11:38:17 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **23001400300320200003400**

CLASE PROCESO: OTROS ASUNTOS

NÚMERO DESPACHO: 003 SECUENCIA: 1831819 FECHA REPARTO: 21/01/2020 11:38:17 a. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 21/01/2020 11:31:08 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 003 MONTERÍA

JUEZ / MAGISTRADO: MONICA PATRICIA SANDOVAL CUADRADO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PORTE
NT	89892001	BANCO BBVA COLOMBIA		DEMANDANTE/ACCIONANTE
NT	89892074	BANCO DE OCCIDENTE		DEMANDANTE/ACCIONANTE
NT	891801891	ARALLU Y REGIONA DE CORDOBA S.A		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CECULA DE CIUDADANIA	3748488	DORIA HES	AARON TAPIA	DEFENSOR PRIVADO
CECULA DE CIUDADANIA	78715086	DORIA TORRES	DORIA TORRES	DEMANDADO/INTERCOMUNICABLE ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
1 SERVADA_31-01-2020 11:38:08 a. m. pdf	Vista general: 79A5214CC3ED894756A7033CE041548

El despacho, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 1 y 5 del artículo 42 del C.G.P, como son el deber de evitar la paralización del proceso; es menester oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería, con la finalidad de que informen **el estado actual del trámite del proceso de liquidación patrimonial dentro del proceso de negociación de deudas**, Radicado **23001400300320200003400**, de **OSCAR DORIA TORRES, C.C. 78.715.086**.

Así mismo, se verifica que, el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Mínimo Vital, informo, respecto del proceso de negociación de deudas del demandado **de la señora LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ÁNGULO**, no obstante se verifica que la señora no funge como demandada dentro del proceso de la referencia, se ordena por SECRETARIA oficiar al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Mínimo Vital, comunicando la situación para que hagan las subsanación a la que haya lugar, para ello se anexo auto de fecha 04 de diciembre de 2019 mediante el cual se suspende el proceso de la referencia solo frente al demandado **OSCAR DORIA TORRES, C.C. 78.715.086**.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO. POR SECRETARIA oficiar al Juzgados Tercero Civil Municipal de Montería, con la finalidad de que informen el estado actual del tramite del proceso de liquidación patrimonial dentro del proceso de negociación de deudas, Radicado 23001400300320200003400, de **OSCAR DORIA TORRES, C.C. 78.715.086.**

SEGUNDO: POR SECRETARIA oficiar al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Mínimo Vital, informando que **la señora LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ÁNGULO**, no funge como demandada dentro del proceso de la referencia, se anexo auto de fecha 04 de diciembre de 2019 mediante el cual se suspende el proceso de la referencia solo frente al demandado **OSCAR DORIA TORRES, C.C. 78.715.086.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf72b4c440e50dab7bf3943cfd024ef525ff9b83ab95755c9524af9b26f249**

Documento generado en 05/05/2022 11:47:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>